

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (anexos).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que aeventen aerecos de inserción, se insertarán previo arbo con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de re mntantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales

el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. («Gaceta» núm. 122 de 2 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 261.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Relación nominal de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Abril de 1910.

Números.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Fecha de la expedición	Clase de licencia.	
				Armas.	Caza.
262	Pascual Sánchez Mateo.	Jumilla.	2 Abril 1910	1	»
263	Argel Martínez Lario.	Totana.	2 » »	1	»
264	Juan Franco Muñoz.	Beniel.	2 » »	1	»
265	Juan de Jodar Escudero.	La Unión.	5 » »	1	»
266	Francisco Tudela Gómez.	Totana.	5 » »	1	»
267	Alfonso Bastida Silés.	San Javier.	5 » »	1	»
268	José Fuentes Aznar.	La Unión.	5 » »	1	»
269	José Conesa Huertas.	Id.	5 » »	1	»
270	Juan Pino Martínez.	Alquerías.	6 » »	1	»
271	Asensio Inglés López.	Fuente-ál.º	6 » »	1	»
272	Ginés Bernal Segado.	Cartagena.	6 » »	1	»
273	Maximiliano Palazón Moreno.	Ulea.	6 » »	1	»
274	Francisco Muñoz Tortosa.	Murcia.	6 » »	1	»
275	Pablo Turpín Saurín.	Ricote.	6 » »	1	»
276	Luis Vinader Vinader.	Murcia.	6 » »	1	»
277	José Martínez Aragón.	Id.	7 » »	1	»
278	Juan Pallarés Escudero.	Cartagena.	7 » »	1	»
279	Francisco Perin Berlanga.	Id.	7 » »	1	»
280	Juan Martínez Rosique.	La Unión.	8 » »	1	»
281	Pedro Conesa Ortega.	Caravaca.	8 » »	1	»
282	José Rafael Armand Rodríguez.	Calasparra.	8 » »	1	»
283	Leandro Marín Alpañez.	Pacheco.	9 » »	1	»
284	Esteban Ruiz García.	Murcia.	12 » »	1	»
285	Federico Pérez Martínez.	Id.	12 » »	1	»
286	Diego Cabañero Pérez.	Id.	12 » »	1	»
287	Juan Martínez Martínez.	Totana.	12 » »	1	»
288	Juan Sáez Samper.	Cartagena.	14 » »	1	»
289	José Díez Fernández.	Játiva.	15 » »	1	»
290	Marcelo Encabo Gordo.	Murcia.	15 » »	1	»
291	Salvador Pérez Pérez.	Cartagena.	16 » »	1	»
292	Juan Martínez Ruiz.	Id.	16 » »	1	»
293	Gonzalo Musso Perier.	Lorca.	17 » »	1	»
294	Joaquín Martínez Ruiz.	Murcia.	18 » »	1	»
295	José Hernández Lax.	Id.	20 » »	1	»

Números.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Fecha de la expedición	Clase de licencia.	
				Armas.	Caza.
296	Simón Pérez García.	Murcia.	20 » »	1	»
297	Manuel Balibrea Garay.	Id.	21 » »	1	»
298	Manuel Balibrea.	Id.	21 » »	1	»
299	José Meroño.	Id.	21 » »	1	»
300	Antonio Rojas Celdrán.	Estrecho.	22 » »	1	»
301	Angel Albaladejo Esteban.	Torreagüera	22 » »	1	»
302	Tranquilino Brustenga Fernández.	Lorqui.	22 » »	1	»
303	Francisco Bernal Meca.	Cartagena.	22 » »	1	»
304	Daniel Moya Fernández.	Totana.	23 » »	1	»
305	Juan Martínez García.	La Unión.	26 » »	1	»
306	Elias Robles López.	Caravaca.	27 » »	1	»
307	Fulgencio Garrigós Gómez	La Unión.	27 » »	1	»
308	Fulgencio Gómez Vidal.	Id.	27 » »	1	»
309	Valentín Mazón Ruiz.	Id.	27 » »	1	»
310	Prudencio Soto Soto.	Cartagena.	29 » »	1	»
311	José Pérez Mateos.	Murcia.	30 » »	1	»

Murcia 30 de Abril de 1910.—El Gobernador: Leopoldo Riu Casanova

Número 910.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.150.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de Pedro Guerrero García, vecino de Fuente-álamo, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 16 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Antigua*, de mineral de hierro, sita en terreno de Fuente-álamo y en terreno de la propiedad de D. Cristóbal García Mendoza, D. Ginés José de Vivancos y herederos de D. Eugenio la Guardia, paraje llamado de los Sordos y loma Colorada, diputación de Pinilla; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una excavación que hay en la cúspide de dicha loma Colorada; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 150; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O.

300; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 150 metros.

Lo que se publica por medio de presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Abril de 1910.—El Jefe del distrito, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 958.

JEFATURA DE FOMENTO

Circular.

Debiendo rectificarse el censo de ganadería según lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán adquirir por cuantos medios les surgiera su celo, los antecedentes á que se refiere el estado que se publica á continuación, el cual una vez cumplimentado deberán remitir á esta Jefatura antes del 30 de Mayo próximo, esperando que así lo harán sin necesidad de recordatorio.

Murcia 29 de Abril de 1910.—El Jefe de Fomento, Emilio Díez.

Avance estadístico de los ganados existentes en este término en el año de 1910.

Número de cabezas de ganado y su precio medio.

Caballar.	Precio por cabeza. — Pesetas.	Mular.	Precio por cabeza. — Pesetas.	Asnal.	Precio por cabeza. — Pesetas.	Vacuno.	Precio por cabeza. — Pesetas.	L A N A R			Precio por cabeza. — Pesetas.	Cabrío.	Precio por cabeza. — Pesetas.	Cerde.	Precio por cabeza. — Pesetas.	Observaciones.
								Estante.	Trashumante.	Trasterminante.						

de Mayo de 1910.

EL ALCALDE,

Tercera sección.

Número 269.
JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE MURCIA

Don José Ledesma y Serra, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Murcia.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Diputados á Cortes electos, en virtud de no haber en la circunscripción y distritos respectivos mayor número de candidatos que el de elegibles y á tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de ocho de Agosto mil novecientos siete, los siguientes señores:

Circunscripción de Murcia.

D. Angel Guirao Girada.
Miguel Giménez Baeza.
Salvador Martínez Moya.

Distrito de Mula.

D. Juan de la Cierva y Peñafiel.

Así resulta del acta de la sesión, á que me remito. Y para su inserción inmediata en el *Boletín oficial* de esta provincia y á fin de que los electores y las Mesas sepan que no había votación en los nombrados y respectivos distritos, expido la presente certificación en cumplimiento del artículo veintinueve de la ley ya citada, en Murcia á primero de Mayo de mil novecientos diez.—El Secretario, José Ledesma.—V.º B.º: El Presidente, Peniche y Lugo.

Cuarta sección.

Número 923.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS
DE CARTAGENA

El día siete de Mayo próximo á las once horas, se procederá á la venta en pública subasta en los almacenes de esta Aduana, de los generos siguientes:

Pts. Cts.

Lote único.

Ochenta y nueve kilogramos madera de pino labrada en tres marcos para cuadros sin armar. . . 6 03

Se advierte que el rematante que da obligado al pago de los derechos reales, por transmisión de bienes. Cartagena 26 de Abril de 1910.—El Anministrador, Enrique Ruiz.

Quinta sección.

Número 942.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la Zona 10.ª, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Murcia y sus diputaciones y Alcantarilla y Beniel, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incurso á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de cinco días, á contar desde la publicación de esta providencia en el *Boletín oficial*, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la pre-

cisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibí en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 30 de Abril de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Número 940.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, ha nombrado auxiliar del Agente de la Zona 12.ª Totana, á D. Valentin Cánovas Ballester; asimismo deja sin efecto el nombramiento de auxiliar de la Zona 6.ª Molina, que ejercía D. Benigno Pérez Guillén.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de las expresadas Zonas.

Murcia 29 de Abril de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Sexta sección.

Número 935.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRON

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimien-

to á lo que previene la regla 4.ª del artículo 56 del reglamento vigente para la contribución territorial, la Junta pericial de mi presidencia ha procedido á formar la relación general de los ganados existentes en este distrito municipal, con expresión del número de cabezas, clases, usos á que estan destinados y dueños ó usufructuarios de los mismos; cuya lista queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á sus intereses; bien entendido, que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Mazarrón 20 de Abril de 1910.—Francisco Vera.

Número 270.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Don Gregorio Conesa Vera, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el día veinte de Mayo y horas de las once á las doce, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, subasta pública para el arrendamiento á venta libre del impuesto de consumos, alcoholes y aguardientes y el de la sal por lo que resta del año corriente y los de mil novecientos once, mil novecientos doce y mil novecientos trece; bajo el tipo de trescientas mil quinientas trece pesetas treinta y un céntimos en esta forma:

Pts. Cts.

Cupo de consumos, alcoholes y sal.	111.144 »
Recargo del 100 por 100 sobre consumos.	65.731 50
Recargo de veinte pesetas por hectolitro en alcoholes.	10.498 40
Beneficio calculado con arreglo al artículo 223 del Reglamento.	113.139 41
TOTAL cupo y recargos.	300.513 31

La subasta se celebrará por pliegos cerrados ajustándose la proposición al modelo que se inserta asegurada y acompañando por separado la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional.

Modelo de proposición.

Don N..... N....., mayor de edad, vecino de..... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo los cuales se celebra la subasta para el arriendo de consumos, alcoholes y sal de la ciudad de La Unión por lo que resta del año actual y los de 1911, 1912 y 1913, ofrece por dicho arriendo la cantidad de..... (en letra)..... pesetas por cada uno de los citados años con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas.

(Fecha y firma).

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales el depósito provisional de 15.025 pesetas 60 céntimos, igual al cinco por ciento del tipo de subasta.

La fianza definitiva consistirá en una cantidad igual al veinticinco por ciento de la en quene adjudicada el arriendo.

El pliego de condiciones, tarifas y presupuesto de especies, quedan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría hasta el acto de la subasta para que puedan enterarse cuantos deseen interesarse en la misma.

La Unión 1.º de Mayo de 1910.—Gregorio Conesa.

Número 945.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Consumos.

Don Vicente Giner Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que desde el día 1.º al 31, ambos inclusive, del próximo mes de Mayo, de ocho de la mañana á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del 1.º al 2.º trimestres del repartimiento de consumos del extrarradio de esta villa donde no existen felatos, respectivo al año actual de 1910; y transcurrido dicho plazo, incurrirán los morosos en los apremios de instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en dicho Reglamento.

Molina 28 de Abril de 1910.—Vicente Giner.

Octava sección

Número 960.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y término de veinte días, se saca á pública subasta, la finca que á continuación se describe, embargada á Doña María de la Concepción Fernández y González, en los autos ejecutivos que contra la misma se siguen por el Procurador Don Juan Bautista de Barthe, en nombre de Don Antonio González García.

Una casa marcada con el número quince, de la calle de Don Matías de esta ciudad, consta de pisos bajo, principal y segundo, distribuido cada piso en varias habitaciones y patio: La construcción es de fábrica de ladrillo en los muros de carga, tabiques de ladrillo de canto, pavimento de losa mahonesa y de cemento artificial, amaestrados de yeso moreno, enlucido de yeso blanco, cubiertas distintos pisos, puertas y ventanas de pino rojo del Norte, hierro forjado en las rejas y herrajes; pintura colores variados; linda derecha entrando ó sea el Sur con casa de José Muñoz; izquierda ó sea el Norte casa de Rafaela Gutiérrez ó Rafael Gutiérrez; por su frente ó sea el Oeste calle de su situación, y por su espalda ó sea el Este casa de Mariano Rojo: En la escritura de hipoteca que obra en autos no consta su superficie, la cual según el perito que la ha tasado, es de cien metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y se encuentra en su segundo periodo de vida; habiendo sido justipreciada en la suma de diez mil pesetas.

Advertencias:

1.ª El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número siete, segundo, el día veinticinco del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, los cuales consisten en lo que aparece en la escritura de hipoteca y certificación de cargas unidas á los autos, los que estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Cartagena á veintinueve de Abril de mil novecientos diez.—Francisco Torres.—El Escribano, P. 1., Ignacio Valdivieso.

Número 264.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Enrique de Iturriaga y Añibarro, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que el día catorce del actual á las doce tendrá efecto en la sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de los individuos, vecinos de esta ciudad, mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de formar parte de la Junta de partido de este distrito, para formar las listas de individuos sorteables que compondrán dicho Tribunal con arreglo á las prescripciones de la ley sobre Establecimientos de juicios por jurados

Murcia á dos de Mayo de mil novecientos diez.—Enrique de Iturriaga.—El Secretario de gobierno, Manuel Conejero.

Número 932.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Luis Bernardo y Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el expediente preparatorio para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre, que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece practicado en diez y seis del corriente mes el alarde de las causas que han de verse en dicho periodo ante el expresado tribunal y sección primera de esta Audiencia, cuyo alarde comprende las siguientes causas:

Una procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena, sobre asesinato y atentado, contra Justo Pérez Arrogante, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio los días nueve y diez de Mayo próximo, á las nueve, en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra Casto Delgado y otro, para los días once y doce de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado, sobre homicidio por imprudencia, contra José Ruiz Pagán, para el día trece del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado, sobre rapto, contra Lucas López López, para el día diez y seis mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre fabricación y expendición de moneda falsa, contra Luis Soria Olózaga, para el día diez y ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado, sobre tentativa de violación, contra José Rabal Oliva, para el día diez y nueve del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre abusos deshonestos, contra Cesáreo Jaraba Rodríguez, para el día veinte del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado, sobre homicidio, contra Francisco Fernández, para el día veintitrés del expresado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado, sobre expedición de billete falso, contra Francisco García y otro, para el día veinticuatro del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre rapto, contra Antonio Baños Navarro, para el día veinticinco del repetido mes, hora y sitio.

Otra del antedicho Juzgado, sobre robo, contra Pedro Martínez, para el día veintisiete del propio mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre expedición de billete falso, contra Julio Casas Aguirre, para el día treinta del mismo mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre robo, contra Natalio Larrea y otros, para el día treinta y uno del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre robo, contra Francisco Martínez y otro, para el día primero de Junio próximo venidero, hora y sitio ya indicados anteriormente.

Otra del mencionado Juzgado, sobre abusos deshonestos, contra Juan Fenoll Martínez, para el día dos de dicho mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Yecla, por el delito de homicidio por imprudencia contra José Morales García, para el día tres del expresado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio y lesiones, contra Antonio Pascual Bas y otro, para el día cuatro del repetido mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Mula, sobre robo, contra Andrés Escámez Puerta, para el día seis del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre homicidio, contra José Belijar Conesa, para los días siete y ocho del indicado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cieza, sobre detención ilegal, contra Alfonso Navarro y otros, para el día nueve del referido mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre tentativa de violación, contra Matías Camacho, para los días diez y trece del indicado mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado, sobre homicidio, contra Antonio Aroca Bernal, para los días catorce y quince del mencionado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, sobre robo, contra Antonio Roca Cerdán, para el día diez y seis del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado, sobre robo, contra Bartolomé Pérez Romero, para los días diez y siete y veintidós del expresado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre violación, contra Antonio López Mexender, para el día veintiano del propio mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre homicidio, contra Salvador Illán y otro, para los días veintidós y veintitrés del referido mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado, sobre homicidio, contra José Tortosa, para el día veinticuatro del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre expedición de billetes falsos, contra Juan Manzanares, para el día veintisiete del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre robo, contra José Hernández Gil, para el día veintiocho del expresado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado, sobre falsedad y estafas, contra Eduardo Martínez, para los días treinta del referido mes de Junio y uno, dos y cuatro de Julio próximo venidero, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del expresado Juzgado, sobre expedición de moneda falsa, contra Luis Rus Redondo, para el día cinco del mencionado mes, hora y sitio.

De igual modo certifico: Que de conformidad á lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, han sido designados por sorteo verificado en el día veintitrés de los corrientes para formar tribunal, para la vista de las expresadas causas, los siguientes Jurados.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- D. Francisco Toral Carbonell, Santa Florentina.
Joaquín Martínez Victorio, Plan.
Juan Miguel Cervantes, San Fernando.
José Nieto Ruiz, Escobar.
Mariano Ballester Pérez, Puebla.
Pedro Lucas Wailán, P. Murcia.
Pedro Martínez Albaladejo, Caballero.
Joaquín López, S. Sebastián.
Manuel Pérez Saura, Duque.
José Navas, Angel.
Juan Meroño Ros, Balsa-pintada.
Francisco Laborda Franco, id.
Manuel Balaguer Hernández, Jara.
Manuel Soto Pérez, Mayor.
Santiago Lorenz, M. Baja.

D. José Londres Méndez, Villamar-tín.
Valentin Gómez Martínez, Tri-viño.
Joaquín Balanza Alcaraz, calle Corta.
Manuel Pérez Martínez, Car-men.
José Olivares Nieto, San Anto-nio Abad.

Capacidades.

D. Emilio Lozano, Carmen.
Francisco Gallardo González, Santa Catalina.
José Rico Gómez, Plaza Ver-gara.
Ginés Castillo Montiel, P. Mur-cía.
Diego González Martínez, Mi-randa.
Miguel Marín Vera, Pinilla.
Eduardo Delgado de la Guardia, Carmen.
Alberto Colar López, Duque.
Francisco Ros Lario, Santa Ca-talina.
José García Vaso, Duque.
José Saenz de Tejada, id.
Antonio Martí Pagán, Mayor.
Santiago Andulla Ros, Cuatro Santos.
Blás Pérez, Serreta.
Francisco Jorquera Martínez, Santa Lucía.
Ignacio Aznar Pedreño, Jabone-ria.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZ-GADO

Cabezas de familia.

D. Francisco Mollá Amorós, Conde del Valle 17.
Francisco Valcarcel Garrido, San Antolín.
Francisco Serrano Soler, Raal.
Carmelo Zapata Peña, Ceferino número 5.

Capacidades.

D. Jacobo Martínez Marín-Baldo, San Lorenzo.
Antonio González Larrosa, Be-niel.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE YECLA

Cabezas de familia.

D. Francisco Alonso Puche, Yecla.
José Giménez Guardiola, Jumi-lla.
Juan González Olivares, id.
Bautista Borja Sánchez, id.
Mariano Carrión Gómez, id.
Diego Martínez Martínez, id.
José María Alonso Bol, Yecla.
Juan Miguel Bernal García, Ju-lla.
Juan Pérez Tomás, id.
Agustín Díaz Cutillas, id.
Antonio Bañón Lentisco, id.
José Carprana Ortega, Yecla.
Salvador Giménez Puche, Ye-cla.
Andrés Guardiola Sánchez, Ju-milla.
Francisco García Requena, Ju-milla.
Emilio Gil Cutillas, id.
Joaquín Pastor Payá, id.
Antonio Ibáñez Lorente, Yecla.
Alfonso Lozano Abellán, Jumi-lla.
Francisco Ortega Soriano, Yecla.

Capacidades.

D. Esteban Ruiz García, Jumilla.
Antonio Bañón Bañón, id.
Luis Azorín Tomás, id.
Martín Gandía Carrión, id.
Francisco Rico Gómez, Yecla.
José Guardiola Valero, Jumilla.
Agustín Ibáñez Bañón, Yecla.
José Vicente Herrero, Jumilla.
José Martí González, Yecla.

D. Francisco Giménez Guardiola, Jumilla.
Miguel María Herrero Herrero, Jumilla.
José Rodríguez Ruiz, Yecla.
Julián Amat Esteve, id.
Pascual Herráiz Trigueros, Ju-milla.
Liborio Verdú Cañizares, Yecla.
Julio Ros Navarro, id.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZ-GADO

Cabezas de familia.

D. Juan López Tovar, Agustinas número 30.
José María Reverte Mínguez, San Nicolás.
Francisco Mateo Rosique, Pla-tería 52.
José Clemares Illán, Desampa-rados 12.

Capacidades.

D. Quintín Conesa García, Pinatar.
Germán Mauricio Cortina, San Nicolás.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Cabezas de familia.

D. Mateo Molina Toledo, Pliego.
José García Saravia, Ceuti.
Juan José Guardiola Vera, Ar-cheda.
Francisco Piñero Lamarca, Mula.
José García Sánchez, id.
Joaquín Garrido García, Ar-cheda.
Basilio Ruiz Pérez, Pliego.
Carlos Linares Rubín, Molina.
Carlos Contreras Cascales, id.
Basilio Palazón Hurtado, Cam-pos.
Juan Blanco Galindo, Bullas.
Pedro Valcárcel Rodríguez, Ar-cheda.
Juan Sánchez Rubio, Pliego.
Francisco Castillo Martí, Ceuti.
Ginés Benavente Castillo, Ceuti.
Joaquín Ruiz Sandoval, Cotillas.
Juan Maurandi Romero, Mula.
Francisco Martí Faura, Ceuti.
Domingo García Luna, Molina.
Juan Herrera Romera, Mula.

Capacidades.

D. José María Barquero Martínez, Alguazas.
Olegario Amor Caballero, Bu-llas.
José María Artero Ruiz, Mula.
Ginés Meseguer Caballero, id.
Enrique Fernández Ibáñez, Mo-lina.
José Santías García, id.
Policarpo Marcos Martínez, Lor-qui.
Eduardo Guillén Luna, Mula.
José Vivo Sánchez, id.
Juan Ruiz de Alarcón, Lorqui.
Juan Martínez Martínez, Molina.
Timoteo López Zapata, Cotillas.
Fulgencio Linares Rubín, Mo-lina.
Juan González Cascales, Mula.
Damián Torrecillas García, id.
Manuel García Baeza, Archena.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZ-GADO

Cabezas de familia.

D. Francisco Guillén Lozano, San Antolín, 7.
Juan Fernández Lozano, Beniel.
Antonio López Barceló, S. Agus-tín, 17.
Santiago Martínez Martínez, Za-balburu.

Capacidades.

D. Salvador López Romero, Cor-vera.
German Mauricio Cortina, San Nicolás.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Cabezas de familia.

D. José Gómez Tornero, Abaran.
Anselmo López Ortiz, Ricote.
Andrés Soler Jordan, Fortuna.
José Pastor Mellado, Cieza.
Rafael Ortega Martínez, id.
José Ruiz Ruiz, Abanilla.
Pedro Lozano Marco, id.
Emilio Candel Molina, Blanca.
Manuel Morote Mérida, Cieza.
Mateo Candel Fernández, Blanca.
José Gómez González, Abaran.
Carlos Caballero Marín, Cieza.
Joaquín Tomás Ramírez, Ulea.
Francisco Puche Villaescusa, Cieza.
Miguel Gaona Tenza, Abanilla.
Francisco Miralles Guirao, For-tuna.
Eloy Templado Tornero, Abarán.
Antonio León Piñera, Cieza.
Antonio Martínez Gómez, Abarán.
Juan María Marín Lucas, Cieza.

Capacidades.

D. Manuel Massa Marín, Ojós.
Pablo Turpín Saorín, Ricote.
José López Ortiz, Villanueva.
Isaac Buendía Banegas, Ojós.
Salvador Martínez Ortiz, Villa-nueva.
Leonardo Buendía Massa, Ojós.
Diego Martínez Pareja, Cieza.
Antonio Molina Candel, Blanca.
Mariano Carrillo Garrido, Cieza.
Ricardo Ortiz Robles, Villa-nueva.
Esmeraldo Cano Martínez, Blan-ca.
Francisco Tomás Ramírez, Ulea.
José Palazón Massa, Ojós.
Esteban Gambín Robles, Villa-nueva.
Enrique López Ortiz, id.
Juan Carrillo Garrido, Ulea.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZ-GADO

Cabezas de familia.

D. José Cayuela Ramón, Manfre-di 4.
Francisco Guillén Lozano, San Antolín 7.
Eduardo Gil García, San Pe-dro 25.
José María Aroca Enrique, San Antón.

Capacidades.

D. Isidoro de la Cierva y Peñafiel, C. de la Barca.
Juan Manzanera Navarro, Be-niel.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

D. Miguel Alarcón López, M. Ver-gara.
Francisco Ríos Cano, Montijo.
Salvador Fuentes Quinto, Casti-llejo.
Juan Alarcón Belmonte, Za-raiche.
José Puche Madrigal, Romea 8.
Crisantos Romero Illán, Conde.
Pedro Sánchez Segura, San Pe-dro, 17.
José Palmis Sánchez, San Gi-nés, 1.
Francisco Bernal Romero, Al-batalía.

D. Eduardo Mario-Baldo, Caravi-ja, 4.

José María Reverte Mínguez, San Nicolás.
Angel Arcis Molina, Colón.
Joaquín Almarza Tomás, Sa-gasta, 58.
Emilio Borgeños García, Vina, del.
Juan López Tovar, Agustinas, número 30.
Francisco Ortega Fernández, San Pedro.
Francisco Guillén Lozano, San Antolín, 7.
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro, 9.
Francisco Corvi Esteve, Puen-te, 5.
José María Medina Noguera, Cortés, 6.

Capacidades.

D. Laureano Albaladejo Celdrán, San Antonio.
Antonio Requena Cremades, Sagasta.
Manuel Crespo Ros, Viuadel.
José Baeza Pérez, Jaboneras.
Gregorio Ramos de la Reguera Manga.
Miguel Mora Mondejar, Horno.
José Aroca Rodríguez, Palmar.
Rafael Navarro Illán, Beniel.
Antonio López Gómez, Principe Alfonso.
Emilio Díez Vicente, G. Adalid.
Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
Demetrio Campoy Barnés, San Antolín.
Guillermo Pérez Rodríguez, Be-niel.
Andrés Cánovas Morales, id.
Fernando Martínez Sánchez, San Javier.
Antonio Carrillo Munuera, Flo-ridablanca.

SUPERNUMERARIOS PARA DICHO JUZ-GADO

Cabezas de familia.

D. José Clemares Illán, Desampa-rados, 12.
Manuel Carceles Fuentes, Ga-rres.
Antonio Gandía Sánchez, San José.
Carmelo Zapata Peña, Ceferi-no, 5.

Capacidades.

D. Antonio Galiano, Santomera.
Rogenio Martínez Madrid, Los Martínez.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Presidente accidental de esta Audiencia, en Murcia a veinticinco de Abril de mil novecientos diez.— Luis Bernardo.—V.º B.º: El Presi-dente accidental, Aroca.

Anuncios.

Los anuncios de Socie-dades mineras y particula-res se insertarán previa permiso del Sr. Goberno-dor civil de la provincia, y pago adelantado de su im-porte.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su im-porte.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández